



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN ORDINARIA N° 01/2019



Primera Sesión Ordinaria 2019 - Comisión Regional Uso del Borde Costero

<p>Fecha: Martes <u>16 de abril del 2019</u></p> <p>Lugar: <u>Salón Prat</u></p> <p>Hora Inicio: <u>15:30 horas</u></p> <p>Hora Término: <u>16:45 horas.</u></p>	<p>Participan: Intendencia Regional; Gobernación Provincial de Elqui, Gobernación Provincial de Limarí; Gobernación de Choapa; Gobernación Marítima; Consejeros Regionales; SEREMI de Desarrollo Social; SEREMI de Vivienda y Urbanismo; SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones; SEREMI de Obras Públicas; SEREMI de Bienes Nacionales; SEREMI de Economía; SEREMI de Educación; SEREMI de Salud; SEREMI de Medio Ambiente; Representante de la Armada de Chile; Municipalidad de La Serena; Municipalidad de Coquimbo; Ilustre Municipalidad de Canela; SERNATUR; IFOP; Dirección de Obras Portuarias; Dirección Zonal de Pesca; Empresa Portuaria de Coquimbo; FETRAMAR; FEPEMACH; Asoc. Concesionarios de Playa IV Región; Universidad Católica del Norte; APROAL; Colegio de Arquitectos de Chile..</p>
--	---

Preside la Comisión Regional de Uso del Borde Costero la señorita Lucía Pinto Ramírez, Intendencia Regional, quién inicia la Primera Sesión Ordinaria del año 2019, a las 15:30 horas.

Los temas por tratar son los siguientes:

- Aprobación de Actas anteriores
- Solicitud de Modificación de Concesión Marítima Mayor, presentada por la Sociedad por la Sociedad Punta del Cobre S.A., que fuera otorgada por D.S. N°54 del 12 de enero del 2017, sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Sector Punta Virgen, en la Comuna de Canela, en el sentido de agregar en el objeto "un área de protección y seguridad, sin desarrollo de obras, en torno a las instalaciones de captación e impulsión de agua de mar, para su resguardo".
- Evaluación del período estival 2018-2019 en la región. Expone el señor Gobernador Marítimo de Coquimbo.

Intendencia Regional:

Da la bienvenida a todos los asistentes a esta Primera Sesión 2019 de la CRUBC. Valora el reinicio de estas reuniones que son de mucha importancia y valoración para todos sus integrantes.

1.- Aprobación de Actas anteriores

En primera instancia, solicita la aprobación de las dos últimas actas de las sesiones que se realizaron los años 2016 y 2018 (2° Sesión Ordinaria 2016, realizada el 07 de julio del 2016, y 1° Sesión Extraordinaria 2018, realizada el 16 de enero del 2018). Entiende que en esa época muchos de los integrantes por ser nuevos no participaron en dichas sesiones, pero es un deber aprobar las actas de las sesiones anteriores, las que fueron enviadas a todos con anterioridad para su revisión. Aclara que sólo es aprobar la transcripción de lo que sucedió en cada sesión. Al no haber comentarios u observaciones a dichas actas, se dan por aprobadas.

2.- Solicitud de Modificación de Concesión Marítima Mayor, presentada por la Sociedad por la Sociedad Punta del Cobre S.A., que fuera otorgada por D.S. N°54 del 12 de enero del 2017, sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Sector Punta Virgen, en la Comuna de Canela, en el sentido de agregar en el objeto "un área de protección y seguridad, sin desarrollo de obras, en torno a las instalaciones de captación e impulsión de agua de mar, para su resguardo".

Expone el señor José Cáceres Rojas, Secretario Ejecutivo de la CRUBC..

- Concesión actual fue Otorgada por D.S. N°54 del 12 de enero del 2017 (analizada en CRUBC en el año 2013)
- Sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Sector Punta Virgen, en la Comuna de Canela.
- Objetivo de la Modificación: agregar "un área de protección y seguridad, sin desarrollo de obras, en torno a las instalaciones de captación e impulsión de agua de mar, para su resguardo".

Modificación solicitada a través de:

- ORD. N°1139/CRUBC de fecha 25 de febrero del 2019 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Recibida el 01 de marzo del 2019 en el Gobierno Regional de Coquimbo.

Datos Generales

Antecedentes	Trámite de Modificación de Concesión Marítima mayor sobre dos sectores de playa y fondo de mar en el sector Punta Virgen, Comuna de Canela, IV Región de Coquimbo.
Solicitante	El Espino S.A. ex -Sociedad Explorator S.A., actualmente Sociedad Punta del Cobre S.A.
Objeto actual de la concesión	Amparar la instalación y operación del sistema de captación e impulsión de agua de mar para un proyecto de desarrollo minero, integrado por un sector de enrocado y una plataforma que soportará el sistema de captación de agua, compuesto por una pasarela y dos cañerías de aducción de agua de mar de 300 mm. c/u de de diámetro. Concesión tratada en la primera sesión CRUBC del año 2013, con pronunciamiento favorable por parte de la Comisión.
Nuevo Objeto de la concesión	Amparar la instalación y operación del sistema de captación e impulsión de agua de mar para un proyecto de desarrollo minero, integrado por un sector de enrocado y una plataforma que soportará el sistema de captación de agua, compuesto por una pasarela y dos cañerías de aducción de agua de mar de 300 mm. c/u de de diámetro. <u>Se incluye un área de protección y seguridad, sin desarrollo de obras, en torno a las instalaciones de agua de mar para su resguardo.</u>
Tipo de concesión	Mayor (10 años)
Sectores requeridos	<ul style="list-style-type: none">▪ Playa▪ Fondo de Mar
Inversión	US\$ 1.403.598 (M\$ 926.375, aprox.)
Tiempo de construcción	El tiempo de construcción de las obras a ser emplazadas en los sectores solicitados en concesión es de 7 meses.

El sistema de captación de agua de mar se construirá en un punto de la costa denominado Punta La Virgen, 6 km al norte de Puerto Oscuro, en la comuna de Canela, Región de Coquimbo.

Criterios utilizados para la de selección del punto de captación.

- Sector aislado con escasa presencia humana.
- Área con condiciones morfológicas y oceanográficas apropiadas para la instalación de infraestructura de captación.
- Inexistencia de otras Concesiones.
- Área aislada y con difícil acceso para las personas.
- Inexistencia de áreas de manejo de productos bentónicos.
- Dentro del área de influencia de paisaje no se identifican puntos de observación con posibilidad de afectación (Rutas, localidades, centros de veraneos u otros).
- Cercanía a fuentes de energía renovable para el proyecto.

Complementos al Sistema de Abastecimiento de Agua de Mar.

Pretil de rocas o enrocado:

- Transversal a la bahía.
- Permitir formar una poza de agua de mar con recarga natural.

Área de protección y seguridad:

- Generar un área de protección y seguridad, sin desarrollo de obras, entorno a las instalaciones de captación e impulsión de agua de mar, para su resguardo.

Concesión Marítima Mayor Actual, D.S. N° 54 (12.01.2017)

Ampara la instalación y operación del sistema de captación e impulsión de agua de mar para un proyecto de desarrollo minero, integrado por un sector de enrocado y una plataforma que soportará el sistema de captación de agua.

Solicitud de Modificación Concesión Marítima Mayor Actual, D.S. N° 54 (12.01.2017)

A los sectores ya otorgados en concesión por el Decreto Supremo N° 54 se solicita un tercer sector, nombrado como: Área para resguardo de cañerías.

- Fondo de mar
- SECTOR n°3 - TRAMO n°1
- Superficie: 2.844,697m²

Fundamentos para la Modificación Concesión Marítima

- Proteger la zona, entre el pretil de rocas y las cañerías, ante eventuales interferencia de personas ajenas a la operación de la captación de agua de mar, evitando así eventos no deseados.
- La zona de ampliación, superficie y fondo de mar sería básicamente un área de seguridad (sin desarrollo de obras) entorno a las instalaciones de captación e impulsión de agua de mar para su resguardo, ya amparadas en el decreto vigente.
- Como parte del proceso de tramitación y aprobación de la concesión actual, la Gobernación Marítima, de acuerdo con acta de sesión de la CRUBC (2013), señala la necesidad de que pueda solicitarse un área de protección adicional a la que se tramitaba (trámite que sólo se podía iniciar una vez finalizado el proceso de aprobación de la concesión).

Relación con la Zonificación de Usos del Borde Costero

La Zonificación indica en tierra una Zona Turismo Inmobiliario:

Conjunto de actividades generadas por los atractivos de los recursos turísticos y/o ambientales en un determinado territorio del borde costero que no sea de terreno fiscal.

El potencial de esta zona está dado por la disponibilidad y singularidad de los atractivos turísticos, belleza escénica y potencial paisajístico.

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA, reunida el jueves 04 de abril del 2019:

Gobernación Marítima

La solicitud de ampliación de concesión marítima de la Minera "El Espino", no afecta a la navegación, la seguridad, ni los intereses marítimos del sector, a su vez, no se sobrepone con otras concesiones ni solicitudes en el área, por lo que desde el punto de vista técnico de esta Autoridad Marítima no se presentan observaciones.

Sernatur

Considerando que el objeto de la Concesión es agregar, a la ya existente, "un área de protección y seguridad, sin desarrollo de obras, en torno a las instalaciones de captación e impulsión de agua de mar, para su resguardo", expresa no tener inconvenientes, y por tanto se pronuncia favorablemente.

MINVU

Proyecto El Espino, ubicado al norte de Puerto Oscuro, sector denominado Punta La Virgen, comuna de Canela, región de Coquimbo, de la Sociedad Punta del Cobre S.A. En el área no existe instrumento de planificación vigente, PRI Choapa aun sin aprobación, no obstante, lo anterior el área de concesión marítima solicitada, fondo de mar, se encuentra fuera de las competencias del MINVU.

Sernapesca

En el ámbito de sus competencias, nuestra institución no presenta objeciones a la tramitación de la solicitud de Modificación de Concesión Marítima Mayor, presentada por la Sociedad Punta del Cobre S.A., que fuera otorgada por D.S. N°54 del 12 de enero del 2017, sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Sector Punta Virgen, en la Comuna de Canela, en el sentido de agregar en el objeto "un área de protección y seguridad, sin desarrollo de obras, en torno a las instalaciones de captación e impulsión de agua de mar, para su resguardo.

Dirección de Obras Portuarias

En el ámbito de las competencias del servicio, no existen inconvenientes para que la solicitud de modificación de concesión marítima continúe el trámite.

Gobierno Regional

La Solicitud concesión marítima se encuentra dentro del uso preferente definido como Zona de Turismo Inmobiliario El potencial de esta zona está dado por la disponibilidad y singularidad de los atractivos turísticos, belleza escénica y potencial paisajístico. La solicitud de concesión marítima considera una intervención mínima en el borde costero que no se contrapone el desarrollo de las actividades que están indicadas.

SEREMI del Medio Ambiente

No ve impedimento en la modificación presentada por las siguientes razones:

Esta solicitud de concesión no implica modificación de lo indicado en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA N°001 de fecha 06/01/2016) que aprueba ambientalmente este proyecto; no posee modificaciones de sus componentes, partes y acciones, así como de sus compromisos ambientales.

Además, no habría incompatibilidad con los usos preferentes de la Zonificación de los Usos del Borde Costero de la Región de Coquimbo.

Consideraciones invitado especial: Municipalidad de Canela

Considerando los antecedentes expuestos en la reunión de la CRUBC realizada el día jueves 4 de abril de 2019 y debido a que durante el periodo de tiempo otorgado para emitir un pronunciamiento técnico no fue posible socializar la solicitud de modificación de la concesión marítima mayor otorgada a la Sociedad Punta del Cobre S.A., con la Asociación Gremial de pescadores artesanales de Puerto Oscuro, no es posible emitir una opinión favorable a dicha Solicitud. Además, solicitamos charlas informativas para los pescadores y recolectores de recursos bentónicos y algas que trabajan y se sustentan en el sector de Puerto Oscuro, con la finalidad de disminuir al mínimo posible cualquier riesgo de incidente que los afecte.

La Intendencia Regional abre el debate del pleno sobre la solicitud de modificación de concesión marítima que fue presentada.

Representante de FEPEMACH:

- Consulta si en el futuro los pescadores artesanales podrán bucear en dicho sector. A lo cual, el Secretario Ejecutivo de la CRUBC le indica que la solicitud es de resguardo del área por seguridad de las personas, allí hay cañerías de succión de agua, por lo tanto, es peligroso para la vida de las personas, ese el objetivo de la concesión.

Consejero Regional del Choapa

Considera que es muy importante que cuando se entregue este tipo de concesiones, que, si bien tienen una justificación muy importante, como es la instalación de la Minera El Espino, una empresa de mediana minería que ha traído muchas expectativas, principalmente por la mano de obra que estaría generando en la provincia de Choapa, así como también, que no van a usar agua dulce en sus procesos, sino que agua de mar, no afectando el potencial suministro de agua potable para la población, debido a la fuerte escasez hídrica que vive la región, se

considere también la opinión de los pescadores artesanales para no tener algún tipo de conflicto por la interferencia que se podrían producir con sus faenas extractivas, fundamentales para su supervivencia.

Representante de FEPEMACH:

Indica que cuando se está succionando de mar, también se están extrayendo millones de microorganismos que están en el agua, por lo tanto, no es tan simple sacar agua de mar sin preguntarse a donde van a quedar todos esos residuos. La pregunta es, si nos estamos llenando de desaladoras, el daño que se está haciendo es mucho mayor al que hace la pesca artesanal sobre los recursos bentónicos, por lo tanto, no hay que tomarlo tan a la ligera. Son millones de litros de agua que se van captar y millones de litros de mugre de vuelta que se van a botar en algún lado. Esto es netamente para la empresa minera, aquí no está hablando de consumo humano, aquí seguramente habrá otras consecuencias que no se han medido, como, por ejemplo, el daño que se le estará haciendo al mar.

Consejero Regional del Limarí

Le preocupa mucho lo que han manifestado los dirigentes de los pescadores, siempre es bueno incorporar la participación ciudadana en estas iniciativas para poder trabajar en forma unida, para ver los pro y contras de los proyectos. Sabemos que atravesamos por una de las peores sequías de la región, pero también debemos proteger a nuestros productores. Consulta que si una vez captada el agua de mar, el tratamiento lo harán a la orilla del mar o después, donde está ubicada la minera El Espino, lejos del borde costero.

Secretario Ejecutivo de la CRUBC

Indica que básicamente no habrá ningún tratamiento en la orilla, es sólo un punto de captación de agua de mar, para impulsarla 65 km hacia el interior, donde se ubica la mina, donde una fracción el agua será tratada para consumo humano (500 trabajadores, aproximadamente) y el resto utilizada en los procesos mineros.

Representante de FEPEMACH:

Indica que ellos han recibido información en otros procesos de participación que la empresa ha realizado durante la evaluación ambiental del proyecto, y que la empresa ha cumplido con su palabra, y que, en este caso específico, no habrían cambios a lo que ellos ya conocían del proyecto.

Representante Asociación de Concesionarios de Playa IV Región

Consulta que en base a qué criterios se calculó el área de resguardo pensando en la seguridad de las personas, ya que puede sentar un precedente para futuros proyectos de plantas desalinizadoras.

Representante de la empresa minera:

En primera instancia aclara ellos no tienen una planta desalinizadora, ya los equipos mineros van a funcionar con agua salada. El agua de seguridad fue calculada en función de los pretilos de roca considerando la línea de más alta marea.

Abogado del proyecto minero:

Quiere precisar y reafirmar que el proyecto no posee planta desaladora y que este fue aprobado ambientalmente el año 2016.

Representante de FEPEMACH:

Manifiesta que esta mesa es una buena instancia para ver otros problemas que afectan al borde costero, como, por ejemplo, los caminos rurales, se viene una Ley de Caletas, y otros temas. Lo mejor es dialogar y sentarse a conversar como podemos desarrollarnos de mejor manera.

Representante de APROAL:

Reforzando la respuesta anterior, indica que un área de resguardo no es lo mismo que un área de sacrificio, lo que muchas veces confunde a biólogos y científicos, porque el área de sacrificio la calculan muchas veces al ojo, entregando distancias muy acotadas donde los biólogos saben que pueden ser mucho mayores. En este caso es distinto, es una concesión marítima que define un área de resguardo de seguridad, la situación está más que clara.

Intendenta Regional:

- Al no haber más intervenciones al respecto, llama a votar la solicitud de concesión marítima.

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación:	28
Votos de Rechazo:	01
Abstenciones:	02
Total Votos	31

Se anexa el acta de votación.

Por consiguiente, se APRUEBA Solicitud de Modificación de Concesión Marítima Mayor, presentada por la Sociedad por la Sociedad Punta del Cobre S.A., que fuera otorgada por D.S. N°54 del 12 de enero del 2017, sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Sector Punta Virgen, en la Comuna de Canela, en el sentido de agregar en el objeto "un área de protección y seguridad, sin desarrollo de obras, en torno a las instalaciones de captación e impulsión de agua de mar, para su resguardo.

Se continúa con el siguiente tema programado para la sesión

3.- Evaluación del período estival 2018-2019 en la región. Expone el señor Gobernador Marítimo de Coquimbo.

Temario

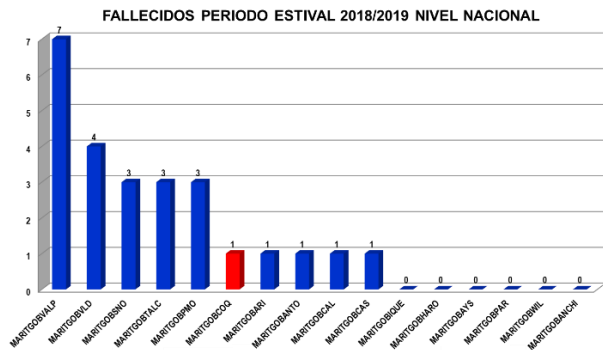
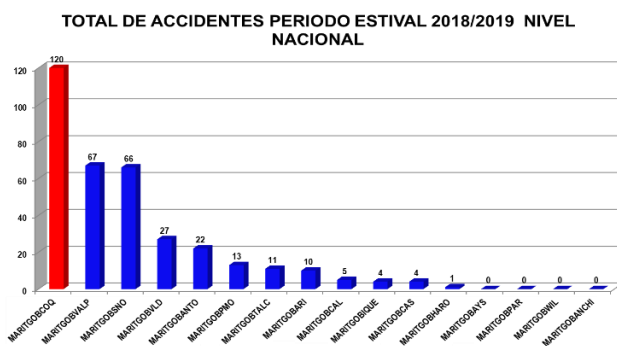
1. Estadística de accidentes.
2. Fiscalizaciones.
3. Medios.
4. Ilustre Municipalidad de Coquimbo.
5. Ilustre Municipalidad de La Serena.
6. Análisis.
7. Conclusiones.

1.- Estadística de accidentes.

La estadística de accidentes de la Cuarta Región posee una doble lectura, puesto que se encuentra en el primer lugar nacional con 120 rescates, pero está bajo el promedio nacional de fallecidos (1,5 nacional v/s 1 regional) y existe una disminución de un 50% respecto al año anterior.

Solamente el 4% de los rescatados sufrió algún tipo de lesión, lo cual muestra una baja versus el 6% histórico regional.

La tendencia de accidentes es a la baja comparado con el año anterior (25% menos), promedio histórico (32,7% menos) y respecto al peak (53,4% menos). Lo cual refleja resultados positivos gracias al esfuerzo conjunto.



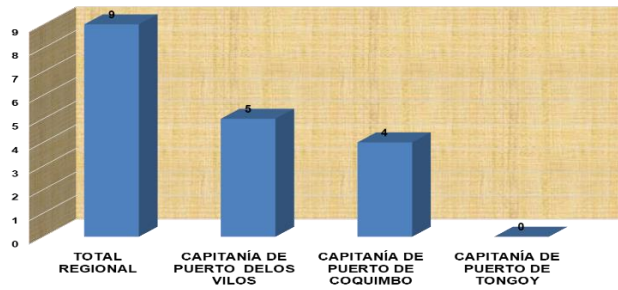
LEY 19.501 ARTICULO 496

Sufrirán la pena de multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales:

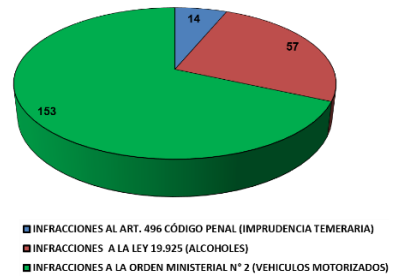
- El que faltare a la obediencia debida a la autoridad dejando de cumplir las órdenes particulares que ésta le diere, en todos aquellos casos en que la desobediencia no tenga señalada mayor pena por este código o por leyes especiales.
- El que se bañare quebrantando las reglas de decencia o seguridad establecidas por la autoridad.
- Durante el pasado periodo estival se cursaron 09 citaciones al Juzgado de Policía Local de La Serena.

2.- Fiscalizaciones.

Operativos en conjunto con otras organizaciones:



Total regional de infracciones cursadas



3.- Medios Gobernación Marítima:

Marítimos:

LSG "Coquimbo"
Arcángel LPM 4401

Aéreos:

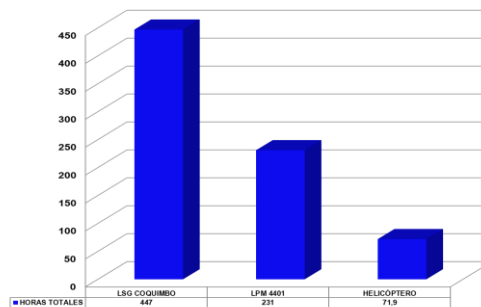
Bolkow "UH-05"
Jet Ranger "UH 57-B"

Terrestres:

4 camionetas
3 cuádrimotos

Costos Patrullaje Terrestre:

90 días de operación – 08 horas diarias – 24 personas
17.280 H.H.



Costos uso aeronave

Consumo horas de vuelo aeronave ala rotatoria: 71,9 Valor moneda local \$13.270.367,3 215,7 HH

Costos uso unidades marítimas

Valor consumo DMFO LSG Coquimbo y HH: \$16.860.725 – 2880 HH

Valor consumo DMFO LPM Arcángel y HH \$2.337.231 – 1080 HH

4.- Ilustre Municipalidad de Coquimbo:

- Plan de mejoramiento salvavidas 2018-2019 organizado por Ilustre Municipalidad de Coquimbo
- Capacitación de primeros auxilios, impartido por ACHS a personal de salvavidas y paramédicos municipales.

- Por primera vez se apoyó con 5 paramédicos, 1 para cada playa (Peñuelas, La Herradura, Totalillo, Guanaqueros y Tongoy).
- Ambulancia de Apoyo y Rescate, la cual funcionó todo el día de mayor afluencia de visitantes en uno de los balnearios de mayor complejidad de acceso y lejanía como Totalillo (Alianza estratégica con ACHS).
- Primer Vehículo de Apoyo y Rescate, el cual permite asistir en las diferentes Playas de Peñuelas, La Herradura, Totalillo, Guanaqueros y Tongoy.
- Escuela de salvavidas de la municipalidad de Coquimbo con universidades de la zona.
- Difusión por los medios de prensa

5.- Ilustre Municipalidad de La Serena

La Municipalidad de La Serena dispuso una camioneta de uso exclusivo para salvavidas y 43 salvavidas. Además de una ambulancia con 03 paramédicos y 02 coordinadores.

Posee además 09 torres de vigilancia totalmente equipadas y con sistemas de comunicaciones.

6.- Análisis rescates realizados en la comuna de La Serena

Playa	Cantidad
Faro	5
Los Fuertes	3
Mansa	0
Blanca	3
Barca	3
4 Esquinas Norte	15
4 Esquinas	16
Marina	15
Gaviota	6
No habilitada	2

6.- Conclusiones

La estadística de lesionados y fallecidos muestra una notable tendencia a la baja, lo cual se debe al trabajo conjunto con Municipalidades y entidades locales.

La auto protección sigue siendo el pilar fundamental para evitar accidentes durante la temporada estival.

El empleo de los medios navales se mantuvo en constante operación durante la presente temporada, lo cual cobra especial relevancia considerando nuestro primer lugar nacional en número de accidentes estivales.

El Gobernador Marítimo de Coquimbo finaliza su exposición, la Intendencia Regional agradece e indica si alguien tiene alguna consulta.

Presidenta del Consejo Regional

Entendiendo que es la Armada quién entrega los permisos para la instalación de locales en la playa durante el período estival, manifiesta que sería conveniente que exista un orden mayor en dicha entrega. Indica que sería conveniente que existiera un marco regulatorio territorial, así como son los planos reguladores en las ciudades, con el fin de destinar ciertas áreas, porque empiezan a aparecer una gran cantidad de locales de distinto tipo y calidades. Falta un tipo de instrumento ordenador con la final de no producir un deterioro del lugar, ya que comienza comercio ambulante y el desorden, donde las áreas verdes son utilizadas para expender todo tipo de artículos, llevando a un desorden principalmente en las noches, que atentan contra el buen desarrollo del turismo. Respetar también las indicaciones establecidas en el Plan Regulador Comunal, donde existen algunas instalaciones que son de muy buena calidad, pero al lado se le instala una infraestructura muy precaria.

Gobernador Marítimo de Coquimbo

Le parece muy bien lo que indica la presidenta del CORE y acoge la recomendación. No quiere presentarlo como una excusa, pero cuando le tocó asumir ya estaba todo definido para este período estival, pero va a tomar nota de las observaciones planteadas. Indica que tuvieron varias reuniones con el Municipio de Coquimbo, porque en dicho sector la situación es más compleja que en La Serena, donde, dentro todo, está un poco más controlado. Para que pase lo que se está solicitando, también deben existir voluntades de otros servicios. En lo inmediato, ya le ha solicitado al Capitán de Puerto que las bases de postulación se publiquen con mayor anterioridad, y van a invitar a participar a otros servicios que de alguna u otra forma tienen alguna competencia. Cuando uno da un permiso temporal, el Reglamento cambió a mediados de septiembre del año pasado, donde ahora sólo tiene la validez de un año, este permiso tiene que venir con la opinión de varios servicios, lo que amerita una mejor coordinación, situación que durante el presente año se hará con bastante más tiempo, donde siempre será bienvenida el aporte de personas y/o instituciones que tengan experiencia en la materia. Espera que en el mes de julio se estén publicando las bases.

Representante de APROAL

Consulta si existe alguna normativa de los metros cuadrados que se pueden solicitar.

Gobernador Marítimo

Indica que el Reglamento de Concesiones Marítimas no dice nada al respecto. Si, es importante la participación de los municipios, a través de los Departamentos de Obras Municipales, ya que dentro del proceso de tramitación se les pide su opinión, por eso importante la participación de otros organismos, los que deben estar todos alineados. En otras ciudades existe esta comisión técnica, una vez que están todos alineados, el Capitán de Puerto, a través de una resolución fundada aprueba o deniega el permiso temporal.

Representante Concesionarios de Playa IV Región.

Solicita aclarar la diferencia entre un permiso temporal de escasa importancia y una concesión marítima, porque entiende que la presidenta del CORE a eso apuntaba con su inquietud. Recomienda incorporar para la evaluación de los próximos años, la capacidad y servicio que aportan los salvavidas que son puestos por los concesionarios de playa, que son alrededor de 10 personas. También, potenciar la actividad turística en el borde costero, donde indica que la Asociación de Concesionarios de Playa tienen un Profo conocido como "Barrio del Mar" que va en esta línea, donde, por ejemplo, las intervenciones en el tema de seguridad las han llevado en conjunto con la Gobernación Provincial. También, les preocupa la gran cantidad de permisos de escasa importancia que se entregan, porque tienen costos distintos a lo que pagan los concesionarios permanentes, pero compiten de manera bastante desigual, ya que sus aportes en materia de empleos y seguridad son mucho más exigentes, debiendo permanecer durante todo el año, en cambio los permisos temporales sólo aprovechan la mejor época del año.

Intendenta Regional.

Al no haber más consultas, da por terminado el tema.

Representante FEPEMACH

Dice que en diciembre del 2014 esta Mesa aprobó la incorporación de Caleta "El Sauce" a la Nómina Oficial de Caletas Pesqueras, D.S. N° 240. Estamos en el 2019 y no ha llegado ninguna respuesta, situación que impide que dicha organización pueda postular a una serie de beneficios o proyectos, como por ejemplo la Ley de Caletas. Le gustaría saber que pasó finalmente con dicha solicitud, debería haber algún documento que diga si finalmente se aceptó o no dicha solicitud.

Gobernador Marítimo

Entiende lo que se plantea, pero hay un tema que escapa a la función de la Armada, efectivamente la Ley de Caletas está aprobada, pero falta el Reglamento que la operativiza. Mientras ello no ocurra, están amarrados de mano los Gobernadores Provinciales, Gobernadores Marítimos, Capitanes de Puerto y también Sernapesca. Por ejemplo, se va a referir muy brevemente a una situación que tiene en Pichidangui, donde hubo una gran cantidad de locales que tienen solicitud de desalojo, estando todos a la espera del Reglamento de la Ley de Caletas para poder regularizar dicha situación, esto pone una tremenda presión sobre el Gobernador Provincial, ya que cada vez que hay una ocupación ilegal uno debe poner una orden de desalojo.

Representante FEPEMACH

Indica que en el año 2018 la encargada jurídica nacional de Sernapesca les dijo que, estando la Ley, no era necesario tener aprobado el Reglamento. El 10 de abril del presente año en la Comisión de la Cámara de Diputados estuvo el Subsecretario de Pesca, y repite las mismas palabras, donde varios diputados indican que aquí falta voluntad política al respecto. Indica que en la Comisión de mañana se tratará nuevamente el tema para definir que corresponde.

Se levanta la sesión a las 16:45 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Intendenta Regional	Srta. Lucía Pinto Ramírez
Gobernador Provincial de Elqui	Sra. Daniela Norambuena B.
Gobernador Provincial de Limarí	Sr. Iván Espinoza B.
Gobernador Provincial de Choapa	Sra. Macarena Navea E. (Suplente)
Gobernación Marítima	CF.LT. Javier Cáceres E.
Consejero Regional (Limarí)	Sr. Juan Codoceo C.
Consejero Regional (Choapa)	Sr. Jaime Herrera F.

Seremi de Desarrollo Social	Sr. Juan Pablo Flores A.
Seremi de Vivienda y Urbanismo	Sr. Hernán Pizarro T.
Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Juan Fuentes I.
Seremi de Obras Públicas	Sr. Pablo Herman H.
Seremi de Bienes Nacionales	Sr. Marcelo Telias O.
Seremi de Economía	Sr. Luis Arjona B.
Seremi de Educación	Sr. Claudio Oyarzún C.
Seremi de Salud	Sr. Alejandro García C.
Seremi de Medio Ambiente	Sr. Sergio Troncoso Layi (Suplente 1)
Representante de la Armada de Chile	R. Moraga C.
Ilustre Municipalidad de La Serena	Sr. Sergio Rojas Olivares (Suplente 1)
Ilustre Municipalidad de Coquimbo	Sr. Pedro Véliz P.. (Suplente 1)
Ilustre Municipalidad de Canela	Sr. David Tapia A. (Suplente 1)
Director Zonal de Pesca SUBPESCA	Sr. Pablo Figueroa N. (Suplente 1)
Directora Regional SERNATUR	Sr. Aldo Carpanetti L. (Suplente 1)
Director Zonal de IFOP	Sr. Alejandro Dal Santo C.
Director Regional de Obras Portuarias	Sra. Lilian Ireland Astudillo
Empresa Portuaria de Coquimbo	Sr. Claudio Ormeño V.
Federación de Pescadores Artesanales FETRAMAR, Coquimbo.	Sr. Pascual Aguilera S. (Suplente)
Federación de Pescadores Artesanales FEPEMACH, Los Vilos.	Sr. Leonardo Océres Olivares.
Federación de Pescadores Artesanales FEPEMACH, Los Vilos.	Sr. Enrique Altamirano T. (Suplente 1)
Asociación de Concesionarios de Playa IV Región	Sra. María Antonieta Zúñiga (Suplente 1)
Universidad Católica del Norte	Sr. Wolfgang Stotz Uslar
APROAL	Sra. María Graciela Ortíz S.
Delegación Zonal Colegio de Arquitectos de Chile	Sr. Luis Viada O.
Secretario Técnico y Ejecutivo de la CRUBC	Sr. José Cáceres Rojas
<u>Otros Asistentes Registrados</u>	
Srta. Adriana Peñafiel V.	Presidenta del CORE
Sr. Nicolás González L.	Sociedad Punta del Cobre S.A.
Sr. Alexis Estrada C.	Sociedad Punta del Cobre S.A.
Sr. Patricio Gallardo G.	Municipalidad de Coquimbo
Sr. Juan Francisco Ruíz	FEPEMACH
Sra. Nery Piñones R.	Municipalidad de Coquimbo
Sra. María José Cortés G.	Municipalidad de Coquimbo
Sr. Fabián Yáñez	GORE - DIPLAN